

Dirección de Administración
Comunal de Educación

GWAC/MARR/FMGR/JPET/jro

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir material para las Salas Cunas y Jardines Infantiles, modalidad VTF a cargo del municipio, según requerimientos de la Coordinadora.
2. El Proyecto se cargará al presupuesto año 2014.

DECRETO EXENTO Nº 2.194.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**JUEGOS MÁGICOS E INDUMENTARIA SALAS CUNAS**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Técnico Financiero VTF**, el **Director Comunal de Educación**, y la **Coordinadora Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF**.
3. El Inspector Técnico de Servicio será la **Coordinadora Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/